

## **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS BOLIVIANAS EN LAS ETIQUETAS DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS Y DESTILADAS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA, 2011<sup>1</sup>**

CABRAL EGÜEZ, ANA<sup>2</sup>; MORALES RODRIGUEZ, CARMEN ROXANA<sup>3</sup>



Ana Cabral Egüez

### **RESUMEN**

La evaluación del cumplimiento de las Normas Bolivianas en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, se inició en Marzo y concluyó en Diciembre del 2011, se tomó como población al supermercado Hipermaxi ubicado en el 4to anillo avenida doble vía a La Guardia, y a las tiendas mayoristas que expenden bebidas alcohólicas ubicadas sobre el 2do anillo avenida 26 de febrero, entre la Avenida Grigotá y la calle Charagua del mercado La Ramada. Se elaboraron guías de observación y registro para la verificación del cumplimiento de las normas en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas: Vinos con los nombres “Campos de Solana, Oporto, Kohlberg, Viñas de Balbo, Aranjuez”, y a las bebidas alcohólicas destiladas: Singanis con nombres “San Pedro, Tres Estrellas, Casa Real, Rujero, Los Parrales”. Y al Ron con nombres comerciales “Cubano, Caribeño, Pampeño, Solera, kayana de oro”, mediante el posterior análisis de datos, nos permiten presentar la siguiente conclusión: El 100% del contenido de información que proporcionan las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas (Vino) y destiladas (Ron y Singani) que se expenden en el supermercado “Hipermaxi” y tiendas mayoristas del mercado “La Ramada” de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, no cumplen en su totalidad con los requisitos referidos en las Normas Bolivianas. Todos los aspectos estudiados nos llevan a concluir que existe un incumplimiento en el etiquetaje de las bebidas de los nombres comerciales evaluados, esto nos deja en claro de que se trata de productos que no pasan por una estricta revisión de calidad respecto al cumplimiento de normas existentes, y que el contenido de su interior puede estar adulterado y causar daños, lo que se convierte en un atentado contra la salud de la población.

### **ABSTRACT**

The assessment of compliance with the Bolivian standards on the labels of fermented and distilled alcoholic beverages in the city of Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, started in March and ended in December 2011, was taken as the supermarket Hipermaxi population located in 4th Avenue two-way ring to La Guardia, and wholesale stores that sell alcoholic beverages located on the 2nd ring February 26th Avenue, between Avenue Grigotá and Charagua street from Ramada Market. Guides were prepared for observation and recording verification of compliance on the labels of fermented alcoholic beverages: Wine with the names “Campos de Solana, Porto, Kohlberg, Viñas de Balbo, Aranjuez”, and distilled alcoholic beverages: singanis named “San Pedro, Three Stars, Casa Real, Rujero, Los Parrales”. And Ron tradenames “Cuban, Caribbean, Pampeño, Solera, Kayana gold” by the subsequent data analysis, allow us to present the following conclusion: 100% of the content of information provided labels fermented alcoholic drinks (Wine) and distilled (Ron and Singani) that are sold in the supermarket “Hipermaxi” wholesale market and shops “the Ramada” of the city of Santa Cruz de la Sierra, not fully comply with the requirements referred to in the Rules Bolivian. All aspects studied lead us to conclude that there is a breach of labeling of the drinks trade names evaluated, this makes it clear that these are products that do not pass through a strict quality check on compliance with existing standards, and the contents therein may be adulterated and cause damage, which becomes a danger to the health of the population.

**PALABRAS CLAVE:** Evaluación; Normas; bebidas alcohólicas

**KEYWORDS:** Evaluation; Standards; Alcoholic beverages

### **INTRODUCCION**

Las bebidas alcohólicas constituyen actualmente uno de los insu- mos de mayor demanda a nivel nacional y mundial, logrando de esta forma una gran influencia a nivel económico, social y sani- tario. En los últimos años se ha incrementado la adulteración de bebidas alcohólicas, además no cuentan con las etiquetas y sellos correspondientes ya que son falsificadas.

Se han hallado desde los absolutamente prohibidos, Vinos de marca “Uvita” hasta los de alta calidad, no tienen la etiqueta de importación y muchas veces tampoco el Registro Sanitario.

En el Senasag (Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Ino- cuidad Alimentaria), Freddy Núñez, uno de los responsables del

control sanitario, recuerda que existe otra gran puerta abierta a la informalidad y contrabando. Se ha llegado a detectar que algunas empresas clonan Registros Sanitarios. Importan legalmente una parte de sus Vinos y bebidas mientras que la otra parte la traen de contrabando y la etiquetan con los duplicados.

Se han detectado un número creciente de bebidas alcohólicas que se han elaborado sin ningún control, siendo uno de los grandes problemas de la falsificación es que no ofrece la más mínima ga- rantía sanitaria, causando un atentado contra la salud pública, algunas de las reacciones que puede sufrir una persona que ha consumido alcohol adulterado con sustancias peligrosas son: res- piración entrecortada, mareo, dolor de cabeza, sensación de calor, ceguera temporal o permanente, incluso la muerte.

1 Tesis de grado para optar al grado de Licenciatura en Bioquímica y Farmacia, UCEBOL

2 Estudiante tesista. Carrera de Bioquímica y Farmacia. UCEBOL

3 Docente asesor. Mgs. Ed.Sup. Lic. en Bioquímica y Farmacia. UCEBOL

Entre las bebidas alcohólicas de mayor consumo en nuestra sociedad están el Vino, Singani y Ron, por consiguiente es necesario la evaluación del cumplimiento de las Normas Bolivianas respecto al contenido de información que proporcionan las etiquetas de dichas bebidas que se expenden en el supermercado "Hipermaxi" y tiendas mayoristas del mercado "La Ramada", ya que esto certifica el contenido de cada envase, además se tiene en cuenta que existe un consumo del 68,5% de los jóvenes y adolescentes en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que son los consumidores afectados del incumplimiento de las Normas que avalan el contenido de cada una de las bebidas alcohólicas.

Las Normas Bolivianas NB 314001; NB 324001 regulan el contenido de información de las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas siendo su aplicación un compromiso, de responsabilidad del sector productivo y de exigencia del consumidor. Esta Norma es un instrumento orientado a aplicar criterios de calidad, que deben ser cumplidos.

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las Normas Bolivianas respecto al contenido de información que proporcionan las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas (Vino) y destiladas (Ron y Singani) que se expenden en el supermercado "Hipermaxi" y tiendas mayoristas del mercado "La Ramada" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Relacionar si el tamaño de las letras de las etiquetas de las bebidas fermentadas y destiladas es correlativo a lo que se indica la NB 314001.

Verificar si el idioma de las etiquetas de las bebidas fermentadas y destiladas cumple con lo especificado en la NB 314001.

Relacionar si el nombre específico de las bebidas alcohólicas destiladas y fermentadas se presenta de color y tamaño sobresalientes de la etiqueta, como se indica en la NB 314001.

Verificar si el volumen de las bebidas fermentadas y destiladas está declarado en las etiquetas, como establecen las NB 314001 y NB 324001.

Comparar si los ingredientes y aditivos están declarados en las etiquetas de las bebidas destiladas como lo indica la NB 314001.

Relacionar si presenta inscrito el lote de fabricación en las etiquetas de las bebidas fermentadas y destiladas, como se indica en la NB 314001.

## MATERIALES Y METODOS

El estudio se realizó en el supermercado Hipermaxi ubicado en el 4to anillo, avenida Doble vía La Guardia, y en tiendas mayoristas del mercado La Ramada que expenden bebidas alcohólicas ubicadas sobre el 2do anillo Avenida 26 de febrero, entre la Avenida Grigotá y la calle Charagua, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Con una duración de 10 meses, el mismo se inició en Marzo del 2011 y concluyó en Diciembre del mismo año.

La población objetivo del presente trabajo de investigación son todas las personas que comercializan y consumen bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas de los nombres comerciales evalua-

dos. De esta manera conociendo las características de las normas, los comerciantes de bebidas alcohólicas expenderán y los consumidores obtendrán un producto de calidad.

Es un estudio transversal y descriptivo.

Como universo de estudio se tomó al supermercado Hipermaxi ubicado en el 4to anillo avenida Doble vía a La Guardia, y a las tiendas mayoristas que expenden bebidas alcohólicas ubicadas sobre el 2do anillo avenida 26 de febrero, entre la Avenida Grigotá y la calle Charagua del mercado La Ramada, (se tomó a dichas tiendas ya que se observó que son las más concurridas). De estos lugares se tomó a las bebidas alcohólicas fermentadas: Vinos con los nombres "Campos de Solana (Clásico Tinto), Oporto, Kohlberg (Fino Tinto), Viñas de Balbo (Clásico Tinto), Aranjuez (Terruño Tinto)", y a las bebidas alcohólicas destiladas: Singanis con nombres "San Pedro de ORO, Tres Estrellas (Etq. Roja.), Casa Real (Gran Singani), Rujero (Mi Socio), Los Parrales (Clásico)". Y al Ron con nombres comerciales "Cubano, Caribeño, Pampeño, Solera, Kayana de Oro". A los cuales se les realizó la recopilación de datos a través de la utilización de documentos prediseñados.

La conducción del estudio ha comprendido:

Elaboración de croquis de los lugares a muestrear: Para realizar la recopilación de datos. (Anexos del trabajo).

Elaboración de documentos prediseñados: Fueron elaborados por la investigadora y se prepararon en base a la Norma Boliviana NB 314001- 2009; NB 324001- 2007. (Ver Anexos).

Recopilación de datos mediante la utilización de documentos prediseñados: Una vez elaborados los documentos prediseñados, se dio inicio a la recopilación de datos utilizando las mismas como herramienta de trabajo.

Días y horas de recopilación de datos: La recopilación de datos en el Hipermaxi, se llevaron a cabo desde el 1 de julio al 22, en horas de la noche. Y en las tiendas mayoristas del mercado la ramada desde el 25 de julio al 14 de agosto, por las tardes.

Procesamientos de los resultados: Una vez obtenidos los datos para el estudio se procedió al procesamiento de los resultados, donde fueron comparados con las Normas NB 314001- 2009; NB 324001- 2007.

Elaboración del documento final: Con la información recolectada y evaluada se procedió a la elaboración del documento final.

## Las Variables estudiadas son:

• **Tamaño de las letras:** Mayor o menor volumen o dimensión de algo, en la presente investigación de las letras. Se lo midió  $> 0 = a$  1 milímetro "mm" y  $< a$  1 milímetro "mm".

• **Idioma de las inscripciones:** Lengua de un pueblo o nación, o común a varios. Se lo midió en idioma Español, Portugués, Francés e Inglés.

• **Nombre específico del producto:** Palabra que se apropia o se los da a los objetos o a sus cualidades para hacerlos conocer y distinguirlo de otros. Se lo midió en Presenta inscrito o No presenta: letras de tamaño y color sobresalientes en la etiqueta.

• **Volumen:** Espacio ocupado por un cuerpo. Se lo midió en Presenta inscrito o No presenta.

• **Ingredientes y aditivos:** Cualquiera de los elementos que forman parte de un compuesto. Se lo midió en presenta inscrito en orden decreciente de proporciones en peso y/o volumen en el momento de fabricación, o No presenta.

• **Identificación del lote:** Identificación: Acción y efecto de identificar o identificarse, en este caso de un lote que es la cantidad de un producto terminado que se elabora en un ciclo de fabricación, la característica esencial del lote de fabricación es su homogeneidad. Se lo midió en Presenta inscrito en códigos ó lenguaje claro que permita identificar la fábrica, o No presenta.

• **Instrucciones para la conservación:** Mantenimiento o cuidado de una cosa. Se lo midió en presenta inscrito o No presenta.

• **Nombre del fabricante e importador:** Palabra que designa o identifica seres animados o inanimados. Responsable legal dentro del territorio nacional. Se lo midió en Presenta inscrito No presenta.

• **Dirección del fabricante e importador:** Señas escritas sobre un lugar, para indicar dónde está. Se lo medio en Presenta declarado en la etiqueta, No presenta.

• **Lugar y país de origen:** Ciudad, villa o aldea. Nación, región, provincia o territorio. Esta variable se la midió en Presenta inscrito (nacional o importado) o No presenta.

• **Marca:** Señal hecha en una persona, animal o cosa, para distinguirla de otra, o denotar calidad o pertenencia. Se la midió en Presenta declarado en la etiqueta, No presenta.

• **Registro Sanitario:** Documento indispensable con el cual deben contar todos los productos, reconocidos por ley, previo a su introducción en el mercado nacional. Se lo midió en Presenta inscrito, No presenta.

• **Código o Número de Registro Tributario:** Conjunto de las leyes o normas que tienen que cumplir los contribuyentes, todos los que son inscritos a impuestos internos todos los que poseen el Número de Identificación Tributaria (NIT). Se lo midió en Presenta inscrito o No presenta.

• **Grado alcohólico:** Valor o medida de algo que puede variar en intensidad, en este caso de alcohol. Se lo midió solo para los Singani, en Presenta inscrito en grados Gay Lussac o No presenta.

## Análisis estadístico

La evaluación estadística de las variables estudiadas se realizó mediante la utilización de cuadros por medio del análisis estadístico descriptivo.

Con el apoyo de la hoja electrónica Microsoft Office Excel 2007 cuyos derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual están registrados por Microsoft Corporación © 2009 que nos permitieron verificar la evaluación del cumplimiento de las Normas Bolivianas respecto al contenido de información que proporcionan las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas (Vino) y destiladas (Ron y Singani) que se expenden en el supermercado "Hipermaxi" y tiendas mayoristas del mercado "La Ramada" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se realizaron 375 guías de observación y registro (documentos prediseñados) en las 24 tiendas mayoristas del mercado La Ramada que expenden bebidas alcohólicas ubicadas sobre el 2do anillo Avenida 26 de febrero, entre la Avenida Grigotá y la calle Charagua, y el supermercado Hipermaxi ubicado en el 4to anillo, avenida Doble vía La Guardia, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de las cuales se evaluaron 5 nombres comerciales de cada producto (Vino, Ron, Singani), donde se obtuvieron 125 guías de observación y registro (documentos prediseñados) de cada producto. Luego se evaluaron las guías de observación y registro con los datos obtenidos, y se procedió al análisis y tabulación de datos, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación del tamaño de letras de las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani", con lo que indica la NB 314001.

El cuadro 1 evidencia que el 100 % de los Vinos, Ron, y Singanis de los nombres comerciales evaluados presentan el tamaño de letras mayor a 1 mm, en las etiquetas de las bebidas, como indica la Norma Boliviana.

Cuadro 1. Relación del tamaño de letras

Bebidas	Igual o Mayor a 1 mm	Menor a 1 mm
Vino	100 %	0 %
Ron	100 %	0 %
Singani	100 %	0 %

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

Las inscripciones en las etiquetas o etiquetado de las bebidas alcohólicas están indicadas con caracteres claros, visibles, fácilmente legibles e indelebles bajo condiciones de uso normal. El tamaño de la letra y número para todos los ítems del etiquetado obligatorio es mayor a 1mm como señala el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad, 2009.

Verificación del idioma de las etiquetas de las bebidas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani" como lo especifica la NB 314001.

En el cuadro 2 observamos que el 100% de las etiquetas tanto del Vino, Ron y Singani cumplen con el idioma el cual esta especificado en la Norma Boliviana 314001.

Cuadro 2. Verificación del idioma de las etiquetas

Bebidas	Español	Otros Idiomas
Vino	100 %	0 %
Ron	100 %	0 %
Singani	100 %	0 %

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

El cuadro 2 nos indica que las bebidas alcohólicas fermentadas (Vino) y destiladas (Ron y Singani), presentan en su totalidad (100%) sus inscripciones redactadas en idioma español como también los productos que son importados presentan el idioma acep-

table para el país de destino, en este caso Bolivia el cual el idioma es el español. Según la Normas Bolivianas 314001 en los casos de importación, cuando la etiqueta original no esté redactada en español, en vez de poner una nueva etiqueta puede emplearse un etiquetado complementario, que contenga la información en el idioma requerido.

Relación del cumplimiento del color y tamaño sobresaliente del nombre específico en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas de las marcas evaluadas, como se indica en la NB 314001.

En el cuadro 3 verificamos que el 100 % de las etiquetas presenta el nombre específico de las bebidas alcohólicas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani" de color y tamaño sobresalientes, como se establece en la NB 314001.

**Cuadro 3.** Relación del color y tamaño sobresaliente del nombre específico

Bebidas	Presencia del Nombre Específico		Ausencia del
	Color	Tamaño	Nombre Específico
Vino	100 %	100 %	0 %
Ron	100 %	100 %	0 %
Singani	100 %	100 %	0 %

Fuente: elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

La totalidad de las bebidas alcohólicas (100%), están denominadas cada una por su nombre específico (comercial) y no genérico o colectivo, las cuales se presentan con letras de tamaño y color sobresaliente en la etiqueta. Resultando de esta manera más fácil para el consumidor ubicar la bebida alcohólica que desea, esta información no está mimetizada por atributos, dibujos ni cualquier otra materia escrita, impresa o gráfica y se presenta en un color que contrasta con el color del fondo utilizado.

Verificación de la inscripción de volumen en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani" como establecen las NB 314001 y NB 324001.

Si observamos el cuadro 4 en ella se confirma que el 92 % de los Vinos, el 40 % de los nombres comerciales del Ron y el 100% de los Singanis presenta declarado el volumen en las etiquetas.

**Cuadro 4.** Verificación de la declaración de volumen en las etiquetas

Bebidas	Posee inscrito el	No posee inscrito el
	Volumen	Volumen
Vino	92%	8%
Ron	40%	60%
Singani	100%	0%

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

Según las Normas Bolivianas NB 314001 y NB 324001 el volumen de las bebidas alcohólicas debe estar declarado en la etiqueta del producto el cual se utilizará según el caso, el litro (l) ó (L), el centilitro (cl), el mililitro (mL). Las unidades legales de cantidad nominal deben ser escritas por extenso o con los símbolos de uso obligato-

rio para representarlos precedidos de las expresiones: "Contenido neto...", "Cont. Neto...", "Volumen neto..."

Comparación de la declaración de los ingredientes y aditivos en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani" como lo indica la NB 314001.

En el cuadro 6 podemos ver que los Vinos, Ron y Singanis de las marcas comerciales evaluadas el 100 % incumple con lo especificado en la Norma Boliviana.

**Cuadro 5.** Comparación de la declaración de los ingredientes y aditivos en las etiquetas de las bebidas alcohólicas

Bebidas	Declaración de los	Omisión de los
	Ingredientes y Aditivos	Ingredientes y Aditivos
Vino	0%	100%
Ron	0%	100%
Singani	0%	100%

Fuente: Elaboración Propia, Santa Cruz, 2011.

El 100 % de las bebidas evaluadas (Vino, Ron y Singani) incumplen con este requisito, de esta manera desconocemos los ingredientes y aditivos con las que fueron elaboradas las bebidas alcohólicas evaluadas. Según la Norma Boliviana NB 314001, se debe incluir la lista de ingredientes por orden decreciente de proporciones en peso y/o volumen en el momento de la fabricación. La lista de ingrediente debe ir precedida del término "Ingredientes" o "Elaborado con" o "Elaborado a base de".

Relación de la inscripción del lote de fabricación en las etiquetas de las bebidas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani", como indica la NB 314001.

En el cuadro 6 se observa que solo el 32 % de las etiquetas de los Vinos evaluados presenta la inscripción del lote de fabricación el cual esta expresado en código, el Ron presenta un 20 % el cual también esta expresado en forma de código, mientras que los Singanis evaluados no presentan dicha inscripción en sus etiquetas.

**Cuadro 6.** Relación de la inscripción del lote de fabricación en las etiquetas

Bebidas	Posee inscrito el lote de	No Posee inscrito el lote de
	fabricación (Código)	fabricación
Vino	32%	68%
Ron	20%	80%
Singani	0%	100%

Fuente: Elaboración Propia, Santa Cruz, 2011.

Como observamos este requisito solo lo cumplen en un 32 % los Vinos y un 20 % de las etiquetas de los Ron, siendo esta una mínima cantidad de bebidas alcohólicas que cumplen con dicho requisito, el cual es importante que este declarado ya que, nos ayuda a localizar y retirar del mercado las bebidas alcohólicas que presenten algún riesgo a la salud de la población.

Es por eso que cada envase debe llevar grabado, marcado o de cualquier otra manera, pero de forma indeleble, una indicación en clave, códigos, o en lenguaje claro que permita identificar a la

fábrica, el lote u otros parámetros pertinentes; el uso de claves o códigos especiales debe ser informado al Organismo Oficial Competente.

Verificación de la inscripción de las instrucciones para la conservación en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani" como ordena la NB 314001.

En el cuadro 7 se observa que el 100 % de las etiquetas de las bebidas evaluadas tanto los Vinos, Ron y Singani, no presentan inscritos en las etiquetas las instrucciones para la conservación.

**Cuadro 7.** Verificación de la inscripción de las instrucciones para la conservación

Inscripción	Vino	Ron	Singani
Posee inscrito las instrucciones para la conservación.	0%	0%	0%
No posee inscrito las instrucciones para la conservación.	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia, Santa Cruz, 2011.

Existe un incumplimiento del 100% en las instrucciones para la conservación, pero en este caso según la Norma Boliviana 314001 solo indica que cuando el producto envasado o embalado necesite condiciones especiales de almacenamiento y distribución (temperatura, humedad, exposición al sol, etc.) debe indicarse claramente en el etiquetado, en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas vino, correspondiente a un 60% se indica instrucciones antes de ser consumidas. Ejemplo: consumir o beber a una temperatura entre 16 °C – 18 °C. Y no así para la conservación en las tiendas mayoristas, o mercados.

En general, las bebidas alcohólicas deben mantenerse en lugares alejados de la luz, vibraciones, olores intensos y a temperatura fresca entre 15 y 18 °C, la humedad ambiental alta, en torno al 70% y estable. La conservación de los vinos es más delicada, ya que se trata de productos que evolucionan mucho dentro de la botella (Madrid y Madrid, 2001).

Comparación de la inscripción del nombre y dirección del fabricante en las etiquetas de las bebidas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani", como se especifican en las NB 314001 y NB 324001.

El cuadro 8 nos muestra que los Vinos presentan 92 %, Ron 60 % y los Singanis 80 % inscrito el nombre del fabricante o importador, mientras que la dirección del fabricante o importador está presente en un 32 % en los Vinos, en un 20 % en el Ron y Singani de las etiquetas de las bebidas alcohólicas como se especifican en las NB 314001 y NB 324001.

**Cuadro 8.** Comparación de la inscripción del nombre y dirección del fabricante

Bebidas	Nombre del Fabricante o		Dirección del Fabricante o	
	Importador		Importador	
	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
Vino	92%	8%	32%	68%
Ron	60%	40%	20%	80%
Singani	80%	20%	20%	80%

Fuente: Elaboración Propia, Santa Cruz, 2011.

En las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas el nombre como la dirección del importador o fabricante son importantes que se encuentren declarados en las etiquetas de las bebidas ya que con esta información se puede ubicar al responsable legal dentro del territorio nacional, de dicha bebida alcohólica.

Verificación de la declaración del lugar y país de origen de las etiquetas de las bebidas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani", como lo indican las Normas Bolivianas 314001 y 324001.

En el cuadro 9 se puede verificar que el 100 % de las etiquetas de los Vinos, Ron de las marcas comerciales evaluadas, y Singanis cumplen con la declaración según las normas bolivianas, además que estas se encuentran en un lugar visible, un 20 % de los Vinos y Ron son importados, mientras que el 100% de las marcas comerciales de singani y 80 % de los Vinos y Ron son nacionales.

**Cuadro 9.** Verificación de la declaración del lugar y país de origen

Bebidas	Declaración del Lugar y País de Origen		Omisión del Lugar y País de Origen
	Nacional	Importado	
Vino	80%	20%	0%
Ron	80%	20%	0%
Singani	100%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

La totalidad de las bebidas alcohólicas (100%), presentan en sus etiquetas, el lugar y país de origen, cumpliendo de esta manera con uno más de los requisitos evaluados en el presente trabajo, además que se puede observar que en su mayoría son productos elaborados en el país (Bolivia), y siendo la minoría de las marcas comerciales evaluadas tanto de los Vinos y Ron importados.

Comparación de la inscripción de la marca del producto en las etiquetas de las bebidas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani" como indica la NB 314001.

El cuadro 10 muestra que el 87.2 % de los Vinos, el 80 % de las marcas comerciales de Ron y Singani presenta en sus etiquetas inscrita la marca del producto como indica la NB 314001.

**Cuadro 10.** Comparación de la inscripción de la marca del producto

Bebidas	Posee inscrito la marca del	No Posee inscrito la marca
	producto	del producto
Vino	87.2%	12.8%
Ron	80%	20%
Singani	80%	20%

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

La marca de un producto proporciona identidad e individualidad a las cosas y aumenta su valor respecto a los que no tienen marca, es un signo distintivo de un producto en el mercado, que sirve para identificar los productos o servicios de un vendedor o grupo de vendedores, el concepto de marca protege la propiedad del fabricante, el prestigio y la reputación de una marca representan un factor de seguridad para el consumidor, de ésta manera el consumidor podrá diferenciar a la competencia, tener un signo de garantía y calidad del producto. Pudiendo así registrarse como marcas las palabras o combinaciones de palabras, imágenes, figuras, símbolos, gráficos, letras, cifras, formas tridimensionales (envoltorios, envases, formas del producto o su representación). Se cumplirán otras especificaciones o regulaciones que las entidades competentes establezcan, en el marco de la legislación vigente.

Relación del cumplimiento de la inscripción del Registro Sanitario, Código o Número de Registro Tributario ó NIT, en las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani", como especifican las NB 314001 y NB 324001.

El cuadro 11 muestra que el 72 % de los Vinos, el 80 % de las marcas comerciales evaluadas del Ron, y el 100%, presentan inscritos en las etiquetas el Registro Sanitario y el Código o Número de Registro Tributario ó NIT.

**Cuadro 11.** Relación del cumplimiento de la inscripción del Registro Sanitario y del Código o Número de Registro Tributario ó NIT

Inscripción	Vino	Ron	Singani
Posee inscrito el registro sanitario y el código o número de registro tributario	72%	80%	100%
No Posee inscrito el registro sanitario y el código o número de registro tributario	28%	20%	0%

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

El Registro Sanitario esta declarado en el etiquetado (siendo producto nacional o importado), como el Código o Número de Registro Tributario, ó NIT, que nos permite conocer entre otros datos los nombres, apellidos o razón social del contribuyente o usuario aduanero o cambiario, su número de identificación tributaria NIT, su domicilio y ubicación (administración, departamento, municipio, dirección, teléfonos, apartado aéreo), la descripción del tipo de contribuyente, la actividad económica, las responsabilidades y demás información inherente a su actividad. Sirve para realizar actuaciones tributarias, comerciales, financieras y administrativas, ante las entidades públicas y privadas.

Se debe tener en cuenta en este punto, que el registro sanitario y el número de NIT, que están inscripto en las etiquetas de las bebidas alcohólicas, no representan ninguna garantía de calidad del producto ya que estos pueden ser falsificados o clonados ya que algunos importan legalmente una parte de sus vinos y bebidas mientras que la otra parte la traen de contrabando y la etiquetan con los duplicados.

Verificación de la inscripción del grado alcohólico, en las etiquetas de las bebidas alcohólicas destiladas "Singani" como especifica la NB 324001.

Como podemos observar en el cuadro 12 las etiquetas de los Singanis presenta en un 100% expresado el grado alcohólico, un 80 % en Gay Lussac y el 20 % en Alc.% vol, como especifica la NB 324001.

**Cuadro 12.** Verificación de la inscripción del grado alcohólico, en las etiquetas de las bebidas alcohólicas destiladas "Singani".

Bebida	Inscripción del Grado Alcohólico		No posee Incripción del
	Gay-Lussac	Alc. % Vol.	Grado Alcohólico
Singani	80%	20%	0%

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

El grado alcohólico expresado en las bebidas alcohólicas es importante que este declarado en las etiquetas de las bebidas alcohólicas, para conocer si estamos ante un consumo prudencial, riesgo bajo, riesgo alto o ante un consumo perjudicial de alcohol, el cual nos puede causar algún daño a la salud.

Como podemos observar la expresión del grado alcohólico, únicamente la indica la Norma 324001 para las etiquetas de los Singanis, omitiéndola la Norma Boliviana 314001 para el Vino y Ron, siendo éste importante que se encuentre inscripto en las etiquetas.

Evaluación del cumplimiento de las Normas Bolivianas respecto al contenido de información que proporcionan las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas (Vino) y destiladas (Ron y Singani) que se expenden en el supermercado "Hipermaxi" y tiendas mayoristas del mercado "La Ramada" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

En el cuadro 13, se observa que el 100% (375) de las etiquetas de las bebidas alcohólicas fermentadas "Vino" y destiladas "Ron y Singani" que se expenden en el supermercado "Hipermaxi" y tiendas mayoristas del mercado "La Ramada" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, no cumplen en su totalidad con los requisitos referidos en las 66 Normas Bolivianas NB 314001 y NB 324001, respecto al contenido de información obligatorio, que deben proporcionar.

**Cuadro 13.** Evaluación del cumplimiento de las Normas Bolivianas respecto al contenido de información

Bebidas	Cumplen con las NB	No cumplen con las NB
	314001 Y NB 324001	314001 y NB 324001
Vino	0 %	100 %
Ron	0 %	100 %
Singani	0 %	100 %

Fuente: Elaboración propia, Santa Cruz, 2011.

El incumplimiento de las 250 etiquetas de las bebidas alcohólicas (Vino, Ron), es evidente ya que ninguna de estas, cumple en su totalidad con los 13 requisitos, como también

el incumplimiento de las 125 etiquetas de las bebidas alcohólicas (Singani) no cumple con los 14 requisitos referidos en las Normas Bolivianas NB 314001 y NB 324001, quedando así el contenido de cada envase en duda, ya que no nos ayuda a la certificación que sea un producto de buena calidad en su interior, el cual puede estar adulterado y causar daño a la salud.

Solo las etiquetas de las bebidas alcohólicas: fermentadas Vino con el nombre comercial de "CAMPOS DE SOLANA", destiladas, Ron con nombre específico "SOLERA" el cual es importado desde México cumplen con 11 (84.6 %) requisitos, de los 13 (100%) y el Singani "CASA REAL", con 11 (78.6%) de los 14 (100%) que fueron evaluados en el presente trabajo, basados en las Normas Bolivianas NB 314001 y NB 324001.

Referente a las preguntas realizadas en las guías de observación y registro (documentos prediseñados) se observa que el 100% de las bebidas alcohólicas fermentadas Vino y destiladas Ron y Singani incumplen con los requisitos de instrucciones para conservación, y ingredientes y aditivos, siendo así estos tres requisitos los que ninguna de las etiquetas de las bebidas alcohólicas evaluadas (Vino, Ron y Singani) cumplen.

Dentro de las bebidas alcohólicas que más incumplen con los 13 (100%) requisitos que indican las Normas Bolivianas NB 314001, está el Vino "CAMPO DE SOLANA" con solo 4 (30.8%) requisitos, encontrado en 10 tiendas mayoristas ubicadas sobre el 2o anillo Avenida 26 de febrero, entre la Avenida Grigotá y la calle Charagua, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el Ron "CUBANO" cumpliendo con solo 4 (30.8%) requisitos, y los Singanis "LOS PARRALES y San Pedro de ORO" cumpliendo con 9 (64.3%) de los 14 requisitos, encontrados en las tiendas mayoristas y el supermercado Hipermaxi.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a los datos recolectados, procesados juntamente con los respectivos análisis estadísticos, donde se obtuvieron los resultados del presente trabajo de investigación, nos permite presentar las siguientes conclusiones:

La totalidad de las etiquetas (375) de las bebidas alcohólicas (Vino, Ron, Singani), evaluadas en las tiendas mayoristas del mercado La Ramada y el supermercado Hipermaxi, incumplen con los requisitos referidos en las Normas Bolivianas NB 314001 y NB 324001.

Solo las etiquetas de las bebidas alcohólicas: fermentadas Vino con el nombre comercial de "CAMPOS DE SOLANA", destiladas, ron con nombre específico "SOLERA" el cual es importado desde México cumplen con 11 requisitos, de los 13 basados en la Norma Boliviana NB 314001 y el Singani "CASA REAL", con 11 de los 14, que fueron evaluados, fundados en las Normas Bolivianas NB 314001 y NB 324001.

La totalidad de las etiquetas de los Vinos, Ron, y Singanis de las marcas comerciales evaluadas presentan el tamaño de letras mayor a 1 mm, además estas cumplen con el idioma

y poseen su nombre específico (comercial) y no genérico o colectivo, con letras de tamaño y color sobresaliente en la etiqueta, todo esto como especifica la NB 314001.

La totalidad de las etiquetas de los Singanis presenta declarado el volumen en las etiquetas, por el contrario Ron y Vino no lo presentan en su totalidad.

Las etiquetas de los Vinos, Ron y Singanis de los nombres comerciales evaluados en su totalidad incumple con lo especificado en las Normas Bolivianas, referente a la inscripción de los ingredientes y aditivos.

Las etiquetas de los Vinos, Ron y Singanis evaluados no presentan en su totalidad la inscripción del lote de fabricación.

Ninguna de las etiquetas de las bebidas evaluadas (Vino, Ron y Singani), cumplen con el requisito de la inscripción de instrucciones para la conservación.

En su mayoría (mayor al 60 %), las etiquetas de los Vinos, Ron y Singanis de los nombres estudiados en el presente trabajo, tienen inscrito el nombre del fabricante o importador, mientras que la dirección del fabricante o importador está presente en una minoría (menor al 40 %) de las etiquetas de las bebidas alcohólicas como se especifican en las NB 314001 y NB 324001.

El total de las etiquetas presentan el lugar y país de origen, cumpliendo de esta manera con uno más de los requisitos evaluados en el presente trabajo, además que se puede observar que en su mayoría son productos elaborados en el país (Bolivia), y siendo la minoría de las marcas comerciales evaluadas tanto de los Vinos y Ron importados del exterior.

En casi la totalidad de las etiquetas de Vinos, Ron y Singani presenta inscrita la marca del producto como indica las NB 314001 y NB 324001.

La mayoría de las etiquetas de los Vinos, Ron y Singani presentan inscritos el Registro Sanitario y Código o Número de Registro Tributario ó NIT a pesar de esto no se tiene la seguridad que sean originales, ya que estos mismos pueden ser falsificados.

En el total de las etiquetas de los Singanis presentan inscrito el grado alcohólico, como especifica la NB 324001.

Referente a las preguntas realizadas en las guías de observación y registro (documentos prediseñados) se observa que el total de las bebidas alcohólicas fermentadas (Vino) y destiladas (Ron y Singani) incumplen con los requisitos instrucciones para conservación, ingredientes y aditivos, siendo así estos tres requisitos los que ninguna de las etiquetas de las bebidas alcohólicas evaluadas (Vino, Ron y Singani) cumplen.

Dentro de las bebidas alcohólicas que más incumplen con los 14 requisitos que indican la Norma Boliviana NB 314001, está el Vino "CAMPO DE SOLANA" cumpliendo solo con 4 requisitos, encontrado en 10 tiendas mayoristas ubicadas sobre el 2do anillo Avenida 26 de febrero, entre la Avenida Grigotá y la calle Charagua, de la ciudad de Santa Cruz de la

Sierra, el Ron "CUBANO" con 4 requisitos de los 13 requeridos por la NB 314001, los Singani "LOS PARRALES y San Pedro de ORO" cumple con 9 requisitos, encontrados en las tiendas mayoristas y el supermercado Hipermaxi, de los 14 requisitos que indican las Normas Bolivianas NB 314001 y NB 324001.

Mediante el presente trabajo se puede concluir de que existe incumplimiento de los requisitos de las NB 314001; NB 324001 esto nos deja en claro de que se trata de productos que no pasan por una estricta revisión de calidad respecto al cumplimiento de normas existentes, y que el contenido de su interior puede estar adulterado y causar daños, lo que se convierte en un atentado contra la salud de la población.

## RECOMENDACIONES

En base a los resultados, conclusiones y deficiencias de etiquetado de las bebidas alcohólicas fermentadas (Vino) y destiladas (Ron y Singani) que se expenden en las tiendas mayoristas del mercado La Ramada ubicadas sobre el 2do anillo Avenida 26 de febrero, entre la Avenida Grigotá y la calle Charagua, y el supermercado Hipermaxi ubicado en el 4to anillo, avenida doble vía a La Guardia, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, encontradas en el desarrollo del presente trabajo de investigación se hacen las siguientes recomendaciones:

**A las Autoridades** en especial a la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra:

Hacer cumplir a los fabricantes las NB 314001; NB 324001 respecto al contenido de información que deben proporcionar las etiquetas de las bebidas alcohólicas, de esa manera evitar confusión con productos de mala procedencia. Además tomar medidas precisas evitando el contrabando y de esa manera asegurar que solo hayan productos con garantía de calidad de distribuidoras oficialmente registradas.

Efectuar control y estricta vigilancia relacionado al cumplimiento de todos los requisitos que deben llevar las etiquetas de las bebidas alcohólicas de las tiendas que las comercializan.

Implantar normas específicas para las bebidas alcohólicas referido a su correcto etiquetado las cuales se hagan cumplir, para que de esta manera ayude a la verificación de productos de buena calidad y no representen un peligro a la salud pública.

Tener personal capacitado para hacer la respectiva vigilancia en las distintas distribuidoras de bebidas alcohólicas, asegurando así que todas las bebidas que llegan a los distintos puestos de ventas son elaboradas o importadas con todos los requisitos.

## A los fabricantes:

Obedecer con las Normas vigentes de etiquetado de las bebidas alcohólicas, y exigir una Norma Boliviana específica para el etiquetado de las bebidas alcohólicas, para que de esta manera se tenga la comprobación que son bebidas alcohólicas en un buen estado, ya que el etiquetado

ayudara certificar la calidad del producto y brindar información al consumidor para quede conforme con el producto que adquiere, además que se debe tener en cuenta que los productos nacionales fueron los que más incumplieron con los requisitos, y debería haber un mayor interés en dichas bebidas alcohólicas.

## A la población:

Adquirir bebidas alcohólicas de buena calidad, de lugares autorizados, no así de dudosa procedencia.

Verificar y exigir que cuenten con Registro Sanitario y número de NIT originales y que no sean falsificados.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

DONER, N. 1987. La alimentación. In: Berard, L. Supersalud. Colombia Bogotá. Labraire Larousse. p 327– 328.

FOSTER, D. 1995. Alimentos y bebidas: Operaciones, métodos y control de costos. 1a Edición. Editorial, McGRAW-HILL. México. 203 p.

Fabricante

-<http://www.consumoteca.com/diccionario/fabricante> (Abril del 2011)

Falsificación

-<http://es.wikipedia.org/wiki/Falsificaci%C3%B3n> (Abril del 2011)

Bebidas alcohólicas

-<http://nutricion.nichese.com/bebidas2.html> (Marzo del 2011)

Clasificación de bebidas alcohólicas- bebidas fermentadas

-[http://www.vinodefruta.com/fermentados\\_y\\_destilados\\_marco.htm](http://www.vinodefruta.com/fermentados_y_destilados_marco.htm) (Marzo del 2011)

Proceso de fermentación

-<http://html.rincondelvago.com/alcoholismo-y-bebidas-alcoholicas.html> (Marzo del 2011)

Historia del Vino

-<http://www.zonadiet.com/bebidas/a-vinohistoria.htm> (Marzo del 2011)

Producción de Vino en Bolivia

-<http://sites.google.com/site/vinosdebolivia/historia-del-vino-en-bolivia> (Marzo del 2011)

Elaboración del Vino

-<http://www.nuestrosvinos.com/proceso-elaboracion-vino/> (Marzo del 2011)

Fermentación

-<http://es.wikipedia.org/wiki/Vino> (Abril del 2011)

-<http://www.jmarcano.com/mipais/economia/ron.html> (Abril del 2011)

Elaboración del Ron

-<http://www.coctelesycopas.com/elaboracion-ron.htm> (Abril del 2011)

Ron Oscuro – Ron Saborizado